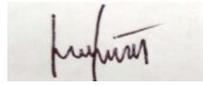


Informe secretarial. Santa María, Boyacá, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, al Despacho del señor Juez con la anterior actualización de liquidación del crédito. Sírvase proveer.



Hernando Rivera Ballesteros
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María

Santa María, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: Ejecutivo Singular
Rad: 156904089001-2017-00052-00.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S. A.
Demandada: Lina Yaneth Gutiérrez Sánchez
Auto Interlocutorio No. 165

Teniendo en cuenta que el término de traslado venció sin que fuera objetada la actualización de liquidación del crédito por valor de **treinta y seis millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos once pesos con setenta y un centavos m/cte.** (\$36.188.611,71), con corte 29 de agosto de 2022, y por hallarse ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación (Art. 446 CGP).

Notifíquese y cúmplase.

JUAN CARLOS GUERRERO MATUTE
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA NOTIFICACION POR ESTADO El anterior auto se notifica en el Estado No. 31 del TYBA, fijado hoy 16 de septiembre dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.) Hernando Rivera Ballesteros Secretario

Firmado Por:
Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa María - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b1546bc615786d29ae5253e1a6d3115636c352610af9e0066c0fdf68cb59f5c**

Documento generado en 15/09/2022 01:45:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>